MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1124/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES" – ID N° 13 – GRUPOS N° 1, 4 Y 5, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS -12513-PR, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 20 de octubre de 2.014

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual solicita la aprobación a la conformación de la Lista Corta del llamado a Manifestación de Interés N° 01/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Republica del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la realización de los estudios y trabajos en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de Construcción de los Sistemas de Agua y Saneamiento.

Que el Decreto Nº 4086 de la Presidencia de República, por el cual se aprueba el Contrato Préstamo Nº 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000.-) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de Marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscrito el 02 de Diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000.-), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley Nº 4454 del 04 de octubre de 2011 y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay;

Que el objetivo del Programa es contribuir e incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida.

Que la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2º, inciso c), establece que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que se aprobó el llamado a Manifestación de Interés N° 01/2014, mediante Resolución DGOC N° 162, de fecha 31 de marzo de 2014.

Que, el acto de Recepción de Solicitudes se realizó en fecha 24 de abril de 2014, en el que han participado las siguientes firmas: REDINSA; INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA); FUNDACION OGAPYPEGUA – GEOSURVEY CONSULTORA; CIALPA S.A.; CONSORCIO CC (COMYCSA – CAEM); CONSORCIO INGENEC & ASOCIADOS; CONSORCIO IT; CONSORCIO INCASUR – SERVINGCI; HIDROCONTROL S.A.; ICAP – CONSULTORES E INGENIEROS S.A.; CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL; CONSORCIO GESTION AMBIENTAL Y MINGARA; HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; DHA DIVISION DE INGENIERIA VEOLIA WATER SYSTEMS; CONSORCIO SUPERVISION

Retorno

Resolución D.G.O.C. Nº 1124/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES" – ID N° 13 – GRUPOS N° 1, 4 Y 5, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS -12513-PR, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

SANEAMIENTO (ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C. – ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES); CONSORCIO DIAGONAL – CONDOMINIUM; INTEMAC (INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN).

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 287, de fecha 23 de junio de 2014, integrado por el **Ing. CARLOS BENITEZ**, en representación de la UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR - SENASA; **Abog. FABIOLA VERA**, en representación de la Asesoría Jurídica del SENASA; **Abog. ROCIO FERNANDEZ**, Directora General de la Asesoría Jurídica del MSP y BS; **Abog. PABLO LEZCANO**, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSP y BS; **Ing. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones; **Abog. CARLOS ESPINOLA**, en representación de la Asesoría Jurídica de la DGOC; el **Ing. ARNALDO GONZALEZ**, **Lic. GERARDO MEIRA**, **Srta. LORENA ALVISO**, y el **Lic. CESAR MARTINEZ**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC S3, elevó su Informe de Evaluación de Solicitudes, de fecha 28 de agosto de 2014.

Que el Banco Internacional de Desarrollo – BID, ha emitido su No Objeción a la Lista Corta para los Grupos N° 1, 4 y 5, según nota CPR/C/2014/1813, de fecha 13 de octubre de 2014.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "*...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial*";

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Lista Corta de la **Manifestación de Interés Nº 01/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES" - ID N° 13 – GRUPOS N° 1, 4 Y 5,** en el marco Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI-BID 2222/OC-PR, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, conformado por las siguientes empresas:

Nº	Nombre del Solicitante	País Representante
1	CONSORCIO SUPERVISION SANEAMIENTO (ACRUTA/TAPIA INGENIEROS S.A.C. – ASISTENCIA TÉCNICA Y JURIDICA CONSULTORES)	PERÚ
2	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	PARAGUAY
3	HIDROCONTROL S.A.	PARAGUAY
4	CONSORCIO INGENEC & ASOCIADOS	PARAGUAY
5	CONSORCIO CC (COMYCSA – CAEM)	PARAGUAY
6	RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1124/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 33 COMUNIDADES RURALES" – ID N° 13 – GRUPOS N° 1, 4 Y 5, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS -12513-PR, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 2°. Disponer la notificación a las firmas del resultado de la evaluación de las solicitudes, conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, y sus reglamentaciones.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.